



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Aprobación del Expediente y Pliegos para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DECORACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES Y HABITACIONES DEL EDIFICIO "LA CASA DE LA TORRECILLA" PARA SU USO COMO HOSPEDERÍA EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE CRIPTANA

EXPTE: 2024/1750

Visto el expediente de contratación de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DECORACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES Y HABITACIONES DEL EDIFICIO "LA CASA DE LA TORRECILLA" PARA SU USO COMO HOSPEDERÍA EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE CRIPTANA**

Vista la Memoria Justificativa de necesidad e idoneidad, que obra en el expediente, en base al artículo 28 de la LCSP donde se justifica la necesidad de celebrar el contrato de suministros referenciado.

Resultando que obra en el expediente justificación de la necesidad de la contratación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y justificantes de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116, 122.7 y la DA 3ª. y 8ª. de la LCSP de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DECORACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES Y HABITACIONES DEL EDIFICIO "LA CASA DE LA TORRECILLA" PARA SU USO COMO HOSPEDERÍA EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE CRIPTANA**, a tramitar por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y mediante juicio de valor, para determinar en su conjunto la oferta que resulte más ventajosa; convocando su licitación.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	11/04/2024
Firma 1 de 2	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	11/04/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7fe27ac15ec14884a91079ad88304553001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/521 - Fecha Resolución: 11/04/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Segundo.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.1 y 124 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán tanto la presente licitación como el contrato que se celebre.

Tercero.- En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y ordenar la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en base al artículo 117.1. último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley.

Quinto.- Publicar en el perfil del contratante la documentación prevista en el art. 63 de la LCSP y de forma particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Autorizar el gasto (FASE A) con cargo a las partidas y ejercicios presupuestarios correspondientes por un importe total de DOSCIENTOS MIL EUROS **(200.000,00€)**, de los cuales, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (165.289,26€) se corresponden con el presupuesto base de licitación sin impuestos, y TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (34.710,74€), a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Séptimo.- Continuar con la tramitación legal y reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, debiendo significar que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, contra el contenido de los Pliegos y demás documentos contractuales, definitivos en vía administrativa, podrán los interesados interponer:

- Con carácter potestativo, Recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación y los pliegos en el perfil del contratante, en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales)
- Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de licitación y pliegos en el perfil de contratante con indicación de la forma de acceso a los mismos; o, en su defecto, desde el día siguiente a la recepción o puesta a su disposición de dichos documentos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	11/04/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	11/04/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7fe27ac15ec14884a91079ad88304553001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/521 - Fecha Resolución: 11/04/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma telemáticamente el Alcalde-Presidente en la fecha indicada al margen, siendo transcrita esta Resolución al Libro Oficial de Resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana por la Secretaria dentro de sus funciones de fe pública.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,
(en calidad de fedataria)

(Firmado electrónicamente)

Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	11/04/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	11/04/2024	ALCALDE

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **7fe27ac15ec14884a91079ad88304553001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/521 - Fecha Resolución: 11/04/2024 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original

